



PARTIDO NACIONAL
DIRECTORIO

EL PARTIDO NACIONAL ANTE EL DIÁLOGO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL CONVOCADO POR EL PODER EJECUTIVO

El **PARTIDO NACIONAL**, fiel a su historia pionera en la construcción y desarrollo de políticas sociales y a partir de su concepción filosófica y política, entiende necesario hacer un aporte al diálogo sobre seguridad social al que ha convocado el Poder Ejecutivo.

La seguridad social ha ocupado un lugar particularmente privilegiado en la acción política del Partido Nacional, desde los propios orígenes de nuestra legislación social, como derivación de su vocación por la justicia y la libertad.

Nuestra **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS** reconoce un conjunto de principios fundamentales que orientan la acción política, entre los que, a estos efectos, corresponde destacar:

- *“El fortalecimiento y pleno ejercicio de la libertad en todos sus aspectos. Se trata de asegurar a todos los individuos la forma adecuada de decidir autónomamente, con libertad plena, la opción de vida que desean seguir. Cada miembro de la comunidad nacional, independientemente de su origen étnico, género o credo, debe tener acceso a una vida digna, acorde a sus valores y creencias, en un contexto de respeto mutuo y adecuación a la norma de derecho. Abogamos por un liberalismo igualitario y solidario, que elimine las diferencias entre los individuos derivadas de los orígenes sociales y su condición económica”.*
- *“La búsqueda permanente de la justicia como meta social básica, entendida como la igualdad de oportunidades de acceso a los bienes espirituales y materiales de esta época. Ello implica un eficaz y sostenido esfuerzo público y comunitario especialmente en favor de aquellos sectores más vulnerables y excluidos”.*
- *“La lucha por los Derechos Humanos ha sido, y seguirá siendo, uno de los objetivos consustanciales de nuestra lucha política. En consecuencia, el **PARTIDO NACIONAL** continuará reafirmando los valores de solidaridad, convivencia familiar, respeto por todas las ideas y la concepción integral de la persona humana”.*
- *“La realidad local e internacional, ha puesto particularmente de relieve la esencialidad de la libertad y de los mecanismos para su defensa, imponiendo, principalmente para quienes admitieron sistemas totalitarios, la necesidad de revisar su visión finalista, justificadora de vías antidemocráticas. Para el **PARTIDO NACIONAL** no hay justicia sin libertad, ni puede haber libertad sin justicia. La libertad y la democracia, en lo formal y en lo sustancial, son hoy, como siempre para nosotros, valores supremos e inescindibles de la vida de la nación, demostrado en los Gobiernos de 1836, 1843, 1860, 1958, 1962 y 1990”*



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

1. El Partido Nacional y la seguridad social en el siglo XX

Resulta imprescindible destacar algunos hitos del proceso histórico que hizo de nuestro país una vanguardia en el desarrollo social. Durante todo el siglo XX, el Partido Nacional tuvo un papel decisivo en la génesis y progreso de la seguridad social.

1.1. El primer seguro social

La historia de la seguridad social, de la que los uruguayos nos sentimos tan orgullosos, reconoce la introducción de la técnica del seguro social a partir de la iniciativa de los diputados del Partido Nacional Evaristo Ciganda y Alberto Palomeque. El 28 de mayo de 1896 se convirtió en ley su proyecto de creación de jubilaciones y pensiones escolares.

Con anterioridad, el Partido había iniciado su accionar mediante las primeras leyes jubilatorias a cargo de Oribe.

1.2. La visión de que las grandes cuestiones del siglo XX serían las cuestiones sociales

Todo el siglo XX estuvo signado por las iniciativas sociales nacionalistas, nacidas del pensamiento de sus mejores hombres. Luego de finalizada la contienda de 1904, los diputados Luis Alberto de Herrera y Carlos Roxlo iniciaron su actuación parlamentaria, presentando el 23 de febrero de 1905, su proyecto de “Ley del Trabajo”, el primer proyecto nacional de legislación obrera. Ese primer proyecto fue complementado con otro sobre contratos individuales y colectivos de trabajo y organización sindical.

El proceso de las leyes obreras, lo hace Roxlo en carta del 24 de mayo de 1924: *“Es cierto vibraba aún sobre el verdor de las patrias cuchillas el toque marcial de los clarines de nuestro Aparicio, cuando me apersoné al Dr. Aureliano Rodríguez Larreta. Fue en Buenos Aires, en la sede del Consejo de Guerra, en la Avenida de Mayo. Le dije, en efecto, que tenía “la convicción de que las grandes cuestiones del futuro serían las cuestiones sociales”. El Dr. Aureliano Rodríguez Larreta, con su cerebro privilegiado y su gran corazón reconoció que era necesario y patriótico, como yo lo afirmé estudiar las nuevas doctrinas jurídicas y económicas, las doctrinas que estaban agitando el ambiente del mundo europeo y que no tardarían en agitar el ambiente de las naciones más avanzadas de Sud América...*

Fue la tenacidad incansable del Dr. Herrera la que me impulsó a redactar, en tiempo brevísimo, aquella legislación del trabajo, que no es sólo mía, puesto que es el reflejo del cambio de opiniones que muchas veces sostuvimos en aquel entonces y sobre ese asunto con el mismo doctor Luis Alberto de Herrera.”

Los jóvenes legisladores no estaban improvisando. En una de las más enjundiosas fundamentaciones de las iniciativas de legislación social, repasaron los antecedentes inmediatos de



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

lo que entonces se conocía como "legislación industrial", en particular en lo relativo a descanso semanal, trabajo de niños y mujeres, limitación a la jornada de trabajo y seguros contra enfermedad y accidentes de trabajo. Los autores de la iniciativa legislativa reconocían dos posibles oposiciones al proyecto, la oposición en el capital y la oposición en "las clases proletarias", en pleno auge de la llamada "acción directa". En la fundamentación se reivindicaba expresamente la confianza en la vía legal para regular la cuestión social, alejándola de las concepciones que propiciaban el conflicto entre el capital y el trabajo, la lucha de clases.

El 14 de junio de 1906 la Convención del Partido Nacional aprobó el Programa de Principios redactado por los convencionales Carlos Roxlo, Luis Alberto de Herrera y Julián Quintana. Recogiendo las inquietudes de aquella generación, se planteó un conjunto de reformas sociales con el objetivo explícito de evitar que nuestro país ingresara en un inconducente proceso de lucha de clases. A esos efectos se planteó cuatro iniciativas:

- 1º) La creación de un banco de carácter mixto, en que figuren, como accionistas, el Estado, el trabajo y el capital, que asegure al obrero contra los accidentes de la labor y contra los abandonos de la vejez; antecedente mediato del Banco de Previsión Social creado por la reforma constitucional de 1966.
- 2º) El arbitraje, bajo la tutela del Estado, ante los conflictos que surjan entre los trabajadores y los patrones.
- 3º) El mejoramiento del salario de la mujer.
- 4º) La jornada de 8 horas y el descanso dominical.

El 6 de octubre de 1919, a iniciativa de Lorenzo Carnelli, se aprobó la ley que daría creación a la mayor institución de jubilaciones y pensiones del siglo pasado, la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio.

Durante los dos gobiernos blancos iniciados en 1959 se creó un conjunto de principios previsionales, que se mantienen incólumes hasta la actualidad. Entre otros (prima por edad, aguinaldo y mínimo de pasividades) destaca la creación en 1961 de la escala móvil. Implicó la introducción del modelo al que se adecuó el legislador y el constituyente hasta la actualidad, a efectos de regular los aumentos de pasividades.

En los primeros años del retorno a la democracia, la figura de Héctor Lorenzo Ríos gestó las principales iniciativas en beneficio de jubilados y pensionistas, quienes habían visto perder las tres cuartas partes del poder adquisitivo de sus prestaciones en los oscuros años previos.

El gobierno blanco iniciado en 1990 se caracterizó por una activa iniciativa en seguridad social. En primer lugar afrontó con éxito el impacto de la reforma constitucional plebiscitada en 1989. En función de la nueva regla de incremento de las pasividades el gobierno blanco logró financiar un aumento del orden del 50% en el gasto público dirigido a la población en situación de pasividad. Ese incremento, sin precedentes en la historia nacional es el que permite exhibir hoy indicadores



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

muy favorables en relación a la población de mayor edad. Alguna literatura seudo académica insiste con un retiro del Estado de las áreas sociales en la década de 1990. Sin embargo la evidencia empírica señala que durante el gobierno blanco, el gasto público social fue significativamente mayor, en términos de producto bruto interno, que en cualquier momento de la historia nacional anterior. Como consecuencia de ello, los niveles de pobreza estuvieron en su mínimo histórico, los que, lamentablemente todavía no han logrado recuperarse tras la crisis de 2002.

Dos hechos adicionales signaron el período 1990 – 1994: se cumplió el mandato constitucional de integrar al Directorio del BPS a representantes de empleadores, trabajadores y jubilados y el Presidente Lacalle convocó a todos los interesados a un diálogo político y técnico sobre el futuro de la seguridad social en el cual se presentó cuatro modelos alternativos para la construcción de la seguridad social del futuro. En esa instancia el mayor consenso político lo logró un modelo totalmente novedoso y que posteriormente fue incorporado en Italia, Suecia y Portugal, el llamado modelo de cuentas nocionales o de capitalización virtual. No obstante, no se alcanzó las mayorías parlamentarias necesarias.

La necesaria reforma quedó postergada para el siguiente período de gobierno, el cual propuso otro de los cuatro modelos planteados por el gobierno nacionalista, un esquema mixto, con un componente de reparto administrado por el BPS y un componente de capitalización individual, administrado por entidades privadas.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

2. El contexto social y económico de la primera década del siglo XXI

En las últimas dos décadas, tal como sostiene la Declaración de Principios del Partido, “*se ha consolidado la democracia en nuestro país, en el mundo se ha visto la caída y fracaso del llamado socialismo real, se ha registrado un extraordinario aumento de bienes materiales a pesar de lo cual se mantienen radicales y escandalizantes desigualdades, y como nunca antes desde las primeras décadas del siglo XX, se han puesto en discusión las responsabilidades de los individuos, la comunidad y el Estado.*”

La evolución demográfica de Uruguay, que ha transitado tempranamente por los procesos de transición demográfica, tensiona los mecanismos implementados para aliviar los riesgos asociados a la vejez, invalidez y sobrevivencia. Los acuerdos realizados a fin de afrontar el desafío de la protección social resultan cuestionados, ya sea por su insuficiencia o por su alto costo. Factores tales como la emigración internacional, los problemas estructurales asociados al mundo del trabajo y los cambios operados en la estructura familiar, han acentuado sistemáticamente las presiones sobre el sistema, dificultando el cumplimiento de los objetivos para los que ha sido implementado.

2.1. La dinámica poblacional

Uruguay comenzó a recorrer las transformaciones propias del proceso de transición demográfica a fines del siglo XIX, presentando desde entonces reducciones sostenidas sobre la tasa de fecundidad y los índices de mortalidad en todas las edades. A partir de 1975, se observa un paulatino enlentecimiento del ritmo de descenso de la tasa global de fecundidad, arribando en la actualidad a niveles que comprometen la capacidad de reproducción de la población necesaria para el reemplazo. En cuanto a los niveles de mortalidad, tanto los adelantos médicos y sanitarios, como las mejoras en las condiciones de vida, han determinado el aumento de la expectativa de vida a lo largo de todas las edades. Según proyecciones realizadas por CELADE, entre los quinquenios 1970-75 y 2045-50 la esperanza de vida al momento del nacimiento se verá aumentada aproximadamente en 12 años, superando los 84 y 78 años para las mujeres y hombres, respectivamente. Simultáneamente, se estima un gradual aumento en las expectativas de sobrevivencia en las edades cercanas al retiro, pasando desde niveles de 19,9 y 16 años en el quinquenio 1970-75, a niveles de 26,9 y 22 en 2045-50, para mujeres y hombres, respectivamente.

Como resultado, se ha configurado un proceso de envejecimiento progresivo de la población. En la actualidad, la población mayor de 60 años supera las 570.000 personas, aproximadamente un 17,2% de la población total, y la expectativa es que estas cifras se amplíen fruto de los avances en materia de salud y condiciones de vida. En 2025, los adultos mayores superarán las 760.000 personas (19,6% de la población total) y en 2050, se estima alcancen el 1.070.000 (24,5% de la población total).

El saldo migratorio negativo ha consolidado una tendencia sostenida a la pérdida de población predominantemente joven, en edades productivas, que contribuye a limitar la capacidad reproductiva de la población. Se trata de un fenómeno que ha involucrado a personas con niveles educativos medio y altos, que dejan el país para instalarse en destinos lejanos.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

Por su parte, los cambios propios de la segunda transición demográfica, implican una menor presencia de la estructura familiar tradicional y dan cuenta de la instalación de un régimen marcado por la creciente inestabilidad de los vínculos conyugales (reducción de los matrimonios, aumento de las uniones libres, descenso de la fecundidad, aumento de la natalidad extramatrimonial y aumento del divorcio) con potencial impacto sobre la efectividad del sistema de seguridad social. Estos cambios son particularmente relevantes en lo relativo a la atención y cuidados de los adultos mayores.

2.2. El mercado de trabajo

El esquema de seguro social clásico, de impronta *bismarckiana*, determina el acceso a la cobertura mediante el vínculo formal con el mercado laboral. Sin embargo, los mercados laborales no han logrado transformarse en una puerta de entrada universal y dinámica a los esquemas de protección social. Situaciones tales como la inactividad en edades productivas, el desempleo y el trabajo al margen de la formalidad, comprometen la seguridad de ingresos presente y futura de las personas. Por esta vía, se introducen las presiones sobre los esquemas de protección social que potencian la importancia relativa de los mecanismos no contributivos y la necesaria revisión periódica de los requisitos de acceso a las prestaciones y beneficios contributivos.

Seguramente, detrás de las situaciones que debilitan el vínculo trabajador – sistema, se encuentren ciertas distorsiones de la regulación del mercado de trabajo y cambios más profundos en el sistema productivo y la organización del trabajo. En este sentido, la capacidad del sistema de seguridad social depende tanto de los ajustes sobre la regulación laboral (tendientes a formalizar las relaciones de trabajo), como de los ajustes sobre el propio sistema.

La inactividad a lo largo de la etapa activa de algunas personas, el problema estructural del desempleo, y la existencia de un mercado de trabajo caracterizado por la dualidad de lo formal y lo informal son elementos que erosionan la capacidad del sistema de seguridad social para afrontar el desafío de la protección social, tanto en términos de la cuantía económica de los beneficios y prestaciones a brindar, como del nivel de cobertura alcanzado.

2.3. La pobreza y sus características

Los más recientes estudios indican que, siguiendo en general la evolución económica, a partir del retorno a la democracia y hasta 1999, puede identificarse un marcado descenso de la población por debajo de la denominada Línea de Pobreza (del 40,3% al 15,3%). Ese descenso fue hasta entonces prácticamente constante. A partir del año 2000 comienza a revertirse la tendencia, hasta alcanzar un máximo en el año 2004 (32,6%). A partir de entonces, en línea con el crecimiento económico, se da un quiebre en la tendencia, iniciándose un proceso de descenso (25,2% para el año 2006).

Sin embargo, el indicador general oculta una gran diferencia entre tramos de edad. La infancia y adolescencia registran la menor reducción y mantienen sistemáticamente el mayor porcentaje de sus integrantes en situación de pobreza, ubicándose en el año 2006 por encima del 40% para menores de 12 años y próximo al 40% para adolescentes entre 13 y 17 años de edad. En el otro extremo, los



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

uruguayos de 65 y más años de edad, son quienes han registrado la mayor reducción y mantienen el menor porcentaje de miembros por debajo de la línea de pobreza (7% para el año 2006), aunque todavía alejado del 3,4% registrado antes del inicio de la crisis de 1999. La situación de pobreza de los adultos mayores, disminuyó sistemáticamente, año a año, desde 1990 (15%) hasta 1999 (3,4%), producto de la reforma constitucional de 1989.

Nuestro país ha sido exitoso en alcanzar altas esperanzas de vida y en evitar la pobreza en su población mayor, con guarismos comparables a los países con mayor desarrollo humano y económico. Sin embargo, no puede decirse lo mismo de la situación de la infancia y juventud, con todo lo que ello significa en términos de compromiso futuro y fractura social, particularmente cuando no estamos ante un hecho nuevo, sino ante una tendencia de largo plazo de no menos de tres décadas. Este es el gran desafío social del presente y futuro.

2.4. La economía

Tras la crisis iniciada a finales de los años 1990 y su eclosión en el año 2002, Uruguay ha experimentado un significativo crecimiento económico en los últimos años, en un contexto regional e internacional muy favorable.

Ello ha redundado en niveles de recaudación muy significativos, lo que ha permitido mantener una situación fiscal que podría haberse visto comprometida por el marcado aumento del gasto. No obstante, el carácter circunstancial de los beneficios exógenos y la rigidez del mayor gasto resuelto, ponen un signo de interrogación sobre la sustentabilidad de los resultados fiscales.

Desde el punto de vista sustancial, en aspectos centrales para alcanzar un crecimiento económico sustentable, no se han adoptado decisiones funcionales con ese objetivo. Por el contrario, se ha dejado pasar la mejor oportunidad que ha tenido Uruguay en las últimas décadas para modificar su patrón de crecimiento y superar las vulnerabilidades históricas.

Tal como señaló la declaración del Directorio del Partido del pasado 30 de octubre, se ha deambulado entre un intento liberal y aperturista de la economía y la visión de la izquierda tradicional, estatista, monopólica y alejada de la concepción de empresa privada como motor del crecimiento. La política macroeconómica, que intentó preservar la estabilidad preexistente al cambio de gobierno, es puesta en jaque por las claudicaciones en la responsabilidad fiscal, que condujeron a un incremento sin precedentes del gasto público, cediendo ante presiones gremiales y políticas del propio partido de Gobierno. El comportamiento procíclico del gasto, impedirá la aplicación de medidas anticíclicas, cuando sean necesarias por cambios en la demanda externa u otros factores que interrumpen el crecimiento de la economía. En un marco internacional muy favorable, se desaprovechó una gran oportunidad para disminuir la presión fiscal sin dejar de atender requerimientos sociales.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

En cuanto al endeudamiento externo, aún cuando se ha abordado un reperfilamiento del mismo por mecanismos que alivian la presión del largo plazo y sustituye acreedores, debe advertirse que el endeudamiento público ha crecido y que tarde o temprano habrá que hacer frente a esas deudas.

Por otra parte, el ambiente de negocios se ha visto significativamente deteriorado por el clima de debate político y social, al interior de los propios sectores simpatizantes del partido de Gobierno, que no oculta una cierta hostilidad hacia los derechos y garantías que requiere todo proceso de captación de inversiones. Las periódicas reivindicaciones a la lucha de clases, la adhesión oportunista a la democracia política de sectores de la coalición de gobierno y el desestímulo a la cultura del trabajo, son señales claramente negativas en el proceso de lograr el desarrollo económico y social del país.

Para el Partido Nacional es fundamental preservar la estabilidad macroeconómica, recuperando una conducta fiscal que deje al país al cubierto de las oscilaciones de la demanda externa o de los efectos de eventos imprevisibles, y definir y aplicar una política de desarrollo que apunte a la sustentabilidad, la reducción de la vulnerabilidad de nuestra economía y el empleo de calidad. Esta política tiene que reflejarse en un sistema de incentivos efectivo y una estrategia de inserción externa consistente con los objetivos del desarrollo de la producción de bienes y servicios.

En este plano, la revisión de las políticas que han derivado en el aumento de la presión fiscal sobre el trabajo y el capital resultan indispensables, como una de las acciones destinadas a lograr mayor capacidad de adaptación a los cambios en las condiciones de acceso a los mercados externos.



PARTIDO NACIONAL
DIRECTORIO

3. Visión de la protección social para los próximos años

3.1. Principios de acción política y objetivos de la seguridad social

Tal como señala el Programa de Principios del Partido, en el actual momento histórico se impone la necesidad de *“encontrar un nuevo equilibrio entre responsabilidad individual, comunitaria y estatal”*. En tal sentido, *“desde el punto de vista institucional resulta imprescindible explicitar la función que el Estado debe cumplir en la sociedad. En consecuencia el PARTIDO NACIONAL asume como compromiso:*

1.- El amparo a los sectores más vulnerables de la sociedad contra la exclusión y los efectos adversos del funcionamiento de los mecanismos de mercado, como corolario de los principios de Solidaridad y Justicia Social.

...

7.- Garantizar a la población un acceso generalizado y fluido, con niveles de excelencia, a servicios fundamentales como educación, salud, seguridad y administración de justicia.

...

9.- Se desarrollarán acciones que aseguren la protección a la niñez y a los adultos mayores, de modo que se obtenga, en un caso, la necesaria formación intelectual, moral y física, y en el otro, el derecho a un retiro adecuado y digno.

10.- Se impulsará la erradicación de los vestigios de desigualdad de género que persistan en los diferentes ámbitos, especialmente el laboral; asimismo se promoverán acciones que contribuyan a desarrollar la equidad en todos los espacios, así como implementar proyectos destinados a quienes se encuentran en condiciones desfavorables.”

El concepto de seguridad social, en auge en la segunda mitad del siglo pasado, dista de ser un concepto unívoco. En ciertas culturas el concepto de seguridad social remite exclusivamente a los programas de pensiones, mientras que en otras evoca principalmente programas de salud. Desde algunas perspectivas, su objetivo central es superar situaciones de pobreza y exclusión, mediante prestaciones distributivas, mientras que desde otras perspectivas, su misión es sustituir ingresos de actividad de los trabajadores y sus familias, cuando ocurren ciertos riesgos o contingencias, como enfermedad, desempleo, vejez y otras.

En realidad, la seguridad social constituye un objetivo global de las sociedades modernas, una situación o estado deseable que nadie ha expresado mejor que Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819: *“El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”*. Ese objetivo general, comprende, al mismo tiempo, objetivos específicos, directamente ligados a las categorías aristotélicas de justicia distributiva y justicia conmutativa. Los diferentes objetivos de seguridad social son alcanzables mediante instrumentos, también diferentes. Un error clásico es evaluar un determinado instrumento en base a criterios inherentes a un objetivo que le es ajeno, así como intentar alcanzar un objetivo aplicando un instrumento disfuncional.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

La seguridad social o protección social tiene dos grandes objetivos específicos: la inclusión y promoción social y la previsión social. No son objetivos excluyentes, sino que deben alcanzarse mediante instrumentos diferentes.

3.2 Objetivo de inclusión y promoción social

Los instrumentos o programas tendientes al logro de este objetivo aspiran a recuperar a miembros de la comunidad nacional que han resultado excluidos del acceso a bienes espirituales y materiales, mediante un eficaz y sostenido esfuerzo público y comunitario.

El desarrollo de servicios de educación, salud y seguridad constituyen los instrumentos centrales de inclusión y promoción social de los sectores más vulnerables, sin perjuicio de los programas de transferencia de ingresos. Sin embargo estos últimos programas no son más que un complemento de los servicios referidos.

Entre los principios aprobados por la Convención Nacional, en materia de política social, se destaca:

- 1.- *Las políticas sociales se orientarán, primordialmente, a la promoción e inclusión de los sectores más desvalidos de la sociedad.*
- 2.- *Se articulará la prestación de los servicios públicos y comunitarios (educación, seguridad, salud, etc.) de manera tal que garanticen la armonía social, evitando su actual degradación que potencia la exclusión y la injusta diferenciación.*
- 3.- *Se impulsará el más amplio desarrollo de la educación, vital para la paz social y la promoción personal. El PARTIDO NACIONAL, que concibe la educación pública como un ámbito especializado para la formación integral del ser humano, bregará por elevar la calidad y excelencia del servicio educacional; por una mejor formación docente; por el pleno acceso de los sectores más humildes a los niveles superiores de la educación; por la extensión de la actividad educacional sobre la comunidad; y por eliminar el ausentismo y la deserción de los educandos, de modo que la obligatoriedad de la educación primaria, media, agraria e industrial se convierta en tangible realidad.*
- 4.- *Se procurará, mediante un sistema amplio de becas y ayudas sociales, que la gratuidad de la enseñanza se convierta en gratuidad de la educación; y se fomentarán y multiplicarán las acciones educadoras así como la ayuda social a la infancia más desprotegida.*

3.2.1. La escuela pública como centro de la política de inclusión y promoción social

Las estrategias de inclusión social deben potenciar los recursos materiales y humanos existentes, insertándose en las mejores tradiciones nacionales. A juicio de nuestra colectividad, la escuela pública está llamada a jugar nuevamente un rol de inclusión y promoción social. En esa línea de desarrollo de la escuela pública como centro de inclusión social, el Partido Nacional ve positivamente, y como un primer paso, el Proyecto CEIBAL, una iniciativa innovadora en la búsqueda de la igualdad de oportunidades.



PARTIDO NACIONAL DIRECTORIO

La propuesta de nuestro Partido, de inclusión y promoción social, de trata de una estrategia de descentralización y territorialización de la gestión de programas sociales. En este nuevo enfoque las políticas sociales pasarán a ser coordinadas y aplicadas sobre unidades micro-territoriales con centro en una institución pública de la zona: la escuela pública. En la escuela se radicarán un conjunto de servicios sociales, de recreación y ofertas de cursos no formales e informales dirigidos a los jóvenes y adultos para mejorar la calidad de vida, hábitos higiénicos y alimenticios, prevención y promoción de salud, apoyos psicopedagógicos, defensa del medio ambiente, así como capacitaciones en programas de empleabilidad, que mejoren las oportunidades laborales y los emprendimientos productivos de los miembros de las familias.

En la escuela pública debe desarrollarse un programa nutricional que sea continuador de un programa de similares características destinado a los niños de entre 0 y 5 años pertenecientes a hogares de bajos ingresos. Este programa, a aplicarse desde el momento del nacimiento, debe enfocarse como una cobertura de salud, dado que el desarrollo psicofísico del niño y su capacidad de evitar o superar situaciones de enfermedad, están fuertemente condicionados por una correcta alimentación, en cantidad y calidad, dentro de sus primeros años de vida.

La aplicación de un programa social comprensivo y coordinado a nivel local para cada área territorial particular, permitirá articular, dar coherencia y sumar los efectos de las distintas políticas sectoriales, de modo de generar sinergias y potenciar sus efectos a nivel del núcleo familiar, para desarrollar las capacidades y potencialidades de ésta para su adecuada integración a la sociedad.

Este enfoque permitirá que sobre una misma unidad institucional operen dos tipos de funciones diferenciales aunque articuladas: una función pedagógica con un sentido educativo fuerte y una función de promoción y protección social. Ambas funciones estarán adecuadamente jerarquizadas. La acción de programas sociales destinados a la familia y con centro en las escuelas, debe darse con el simultáneo fortalecimiento y valorización de la función educativa que cumplen estas, que deben mantener su protagonismo y primacía en el nivel escolar correspondiente. Se debe preservar, siempre, la función específica de la escuela para el grupo de niños escolarizados. Consideramos que el nuevo enfoque de políticas sociales permitirá extraer hacia esta nueva área, servicios complementarios de carácter asistencial o promocional que hoy se cumplen por el personal docente y dentro del horario escolar. A la vez, de la articulación de los esfuerzos culturales y de promoción social focalizados en la familia, puede esperarse una potenciación de la educabilidad y mejores condiciones para el logro de aprendizajes.

Sin duda, la implementación de esta estrategia de política social requerirá inversión en infraestructura y en recursos humanos; esfuerzo que deberá ser hecho por la comunidad nacional para no seguir comprometiendo el futuro de nuestro país.

3.2.2. Programas de transferencias monetarias. Prestaciones no contributivas



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

Dentro del objetivo de inclusión social los programas de transferencias monetarias han tenido desde siempre un espacio relevante.

- *Pensiones asistenciales no contributivas por vejez e invalidez*

El programa pionero es el de pensiones no contributivas por vejez e invalidez, vigente desde 1919. Se trata de un programa sujeto a examen de ingresos que amerita un rediseño en diversos aspectos. Desde el punto de vista de la administración del programa, la normativa legal y reglamentaria vigente implica un esfuerzo de gestión cuya eficiencia no resulta evidente. Hay dos aspectos que son relevantes en este sentido. En primer lugar el carácter residual del programa en relación a la responsabilidad familiar. Dada la evolución que se registra en los modos de vida y valores, en las sociedades modernas altamente urbanizadas como Uruguay, la responsabilidad familiar sobre los miembros en situación de necesidad tiende a atenuarse. Este aspecto justificaría una revisión legal de las condiciones de acceso. En segundo lugar, el proceso de examen de ingresos para determinar la situación de carencia de recursos de los solicitantes puede no ser todo lo eficiente que sería deseable.

Los estudios disponibles de este programa, junto con el de asignaciones familiares, tiene un alto efecto distributivo, incidiendo de manera relevante en atenuar las situaciones de pobreza de la población de mayor edad y de los hogares pobres que cuenten con un integrante beneficiario.

Desde hace ya mucho tiempo subsiste una incongruencia en la cuantía de esta prestación en comparación con la prestación mínima alcanzable por el régimen contributivo. No es razonable que la pensión asistencial sea de mayor cuantía que la prestación generada por treinta y cinco años de trabajo. La consideración de este aspecto es central en cualquier alternativa de reforma del régimen jubilatorio y pensionario, en virtud del incentivo negativo que implica.

Este programa ha tenido diferente significación según los momentos históricos. Es previsible que, en las próximas décadas, el componente que atiende el riesgo vejez de este programa deba verse fortalecido. Uno de los efectos queridos de las reformas implementadas en los años 1990 es el acceso a la jubilación de quienes hubieran cumplido ciertos requisitos de esfuerzo contributivo. Los servicios públicos de seguridad social deberán rediseñar este programa, con la finalidad de satisfacer la demanda que generarán quienes no hubieran cumplido los requisitos de acceso a prestaciones contributivas.

- *Asignaciones familiares*

El otro programa clásico de transferencias monetarias es el de asignaciones familiares, creado en 1943. A partir de sucesivas modificaciones operadas a partir de 1999, 2004 y 2005, este programa se ha desligado del mercado formal de trabajo en cuanto a la generación de derechos, transformándose en un programa de mayor focalización.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

Desde siempre este programa se ha evaluado positivamente desde una perspectiva distributiva, lo que se ha visto acentuado con las modificaciones referidas. En la actualidad se encuentra en proceso una nueva reforma del programa, en el marco del anunciado Plan de Equidad.

Desde nuestra perspectiva, este programa deberá constituir un factor de apoyo a las familias con hijos menores, en situación de carencia y vulnerabilidad. Sin embargo, es necesario destacar dos aspectos. El primero, la transferencia deberá estar asociada –como antaño- al cumplimiento de ciertos deberes, tales como escolarización y atención sanitaria, controles que en la actualidad no se cumplen. El segundo aspecto a destacar refiere a la necesaria integración de este programa con la política de inclusión y promoción social centrada en la escuela pública; de lo contrario, los esfuerzos no superarían las limitaciones propias de las políticas asistencialistas.

3.2.3. Inclusión previsional: generación de derechos contributivos

Las personas con menor nivel educativo formal son las más vulnerables, tanto en lo relativo al desempleo como al informalismo. Al mismo tiempo un número significativo de personas con nivel educativo terciario no logran adecuada inserción laboral y mucho menos satisfacción a sus expectativas, lo que viene alimentando el persistente flujo emigratorio. Ello obliga a repensar el sistema educativo nacional, en todas sus ramas.

La Conferencia Internacional de Trabajo en el año 2002 expresó que *“la creencia de que las empresas son informales simplemente para evitar el cumplimiento de la legislación laboral o para no pagar impuestos es demasiado simplista. Lo que es necesario considerar son los costos y las dificultades que plantea la formalización en comparación con las ventajas que supone. En el extremo inferior de las actividades informales se encuentran personas y hogares seriamente desfavorecidos que comienzan estas actividades por absoluta necesidad de supervivencia”*.

Para estos colectivos, así como para las micro, pequeñas y medianas empresas, existen barreras a la formalización, ligadas fundamentalmente a aspectos del financiamiento de la seguridad social, lo que constituye uno de los costos centrales. Cualquier política orientada hacia superar la informalidad debe, en primer lugar, captar a los sectores más formalizables, que son, precisamente, los que requieren superar esas restricciones de costo de la formalización, que es muy marcado en las pequeñas y medianas empresas. Estudios recientes muestran que para este sector de empresas, el costo de la tributación patronal previsional se aproxima al 30% de los salarios, debido al mantenimiento de algunas modalidades de financiación propias de otras coyunturas. En el actual contexto del Sistema Nacional Integrado de Salud, se entiende conveniente dar la cobertura integral al pequeño empresario formalizado, suprimiendo a su respecto el gravamen que significa el complemento de cuota mutual.

La inclusión en el sistema debe estar incentivada por medidas directamente vinculadas al régimen previsional ya que la inclusión en el sistema conlleva derechos para el afiliado que deben ser



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

percibidos por éste como directos e inmediatos, y como una contraprestación a sus propias contribuciones. Diferente es la visión del resto de la carga tributaria, cuyos beneficios son vistos como difusos, indirectos y casi inexistentes.

Sin perjuicio de los necesarios incentivos, la inclusión previsional requiere un esfuerzo educativo orientado a mejorar la empleabilidad. Deberá reorientarse la enseñanza media y superior hacia conocimientos y destrezas dirigidos hacia la demanda de trabajo y los requerimientos previsibles de la economía de las próximas décadas, priorizando las áreas asociadas a actividades de alto valor agregado.

El sistema educativo tiene además un papel relevante en la creación de conciencia de las dificultades y potenciales derivadas de nuestro contexto demográfico, sus derivaciones socio-económicas y esquemas previsionales, colectivos e individuales.

Finalmente cabe destacar que los problemas asociados al mercado de trabajo, informalidad e inclusión social no podrán tener una vía de solución fuera de un marco de fuerte dinamismo económico, sustancialmente mayor que el que ha registrado el país en las últimas décadas.

3.3. Objetivo de previsión social

3.3.1. Riesgos de corto plazo

Los riesgos de corto plazo refieren a la cobertura de (a) riesgos profesionales -accidentes de trabajo y enfermedades profesionales- (b) desempleo, (c) las prestaciones monetarias y asistenciales de salud y (d) el subsidio por maternidad.

Los riesgos profesionales no han estado incluidos en el Diálogo Nacional de Seguridad Social. Tradicionalmente se ha planteado la inconveniencia de que estén gestionados bajo forma de seguro comercial. Al respecto se entiende conveniente analizar el funcionamiento de esta rama de seguros, cuyo monopolio se mantiene, desde el punto de vista de su sustentabilidad actuarial e impacto en el costo de la actividad productiva. Sin perjuicio de ello, corresponde insistir en las acciones preventivas como principal política en materia de riesgos profesionales. A efectos de estimular las políticas de prevención y conciliar el interés de los trabajadores y empresarios tanto a nivel individual como colectivo, es necesario introducir cambios en la normativa que favorezcan el compromiso con dichas políticas.

En materia de empleo, la prioridad no puede ser otra que la generación de empleo genuino que haga efectivo el derecho de todos al trabajo y a una justa remuneración, con énfasis en las oportunidades laborales para la juventud. La experiencia internacional registra una tendencia hacia políticas que estimulan el incremento de la participación en la fuerza laboral de trabajadores maduros, fomentando incluso la permanencia en actividad luego de alcanzar edades normales de retiro. Muchas veces ello ha ido acompañado de legislación antidiscriminatoria y protectora del trabajador



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

de mayor edad y procedimientos de retiro progresivo o parcial. En cualquier escenario, es fundamental priorizar la formación profesional, de carácter permanente, acompañada a los cambios del mundo laboral. Sin perjuicio de ello, en ciertas circunstancias de trabajadores de mayor edad, sin casual jubilatoria, corresponde analizar alternativas de cobertura de desempleo de características diferentes a las vigentes, tanto en lo relativo al lapso de cobertura como a su financiamiento, con el objetivo de evitar situaciones reales de infraprotección.

En materia de salud, la reciente aprobación del Sistema Nacional estructura un modelo de salud estatizante, centralista, burocrático, violador de la privacidad y excluyente, tal como está debidamente destacado en el documento aprobado por la Convención Nacional del Partido Nacional. Adicionalmente, es previsible un impacto negativo a corto plazo en las finanzas de las instituciones prestadoras, dado el desbalance resultante de la fijación del valor de las cuotas salud, según edad y sexo. La exclusión de la cobertura de la población de mayor edad, afectará el equilibrio

La reforma aprobada recientemente, declara su intención de privilegiar la prevención y promoción en salud, basándose en el primer nivel de atención. Para ello es imprescindible elaborar un plan con la participación de todos los actores involucrados, que permita transitar hacia dicho escenario, desde una realidad presente que se ha orientado durante años en sentido inverso a lo que la reforma de salud pretende impulsar.

Para ello es necesario modificar las políticas educativas y de remuneraciones del personal que trabaja en los servicios de salud, mejorando las retribuciones del personal médico que actúe en el primer nivel de atención y las condiciones de trabajo de todo el equipo humano de salud.

En cuanto a la cobertura de la población, es indispensable abordar un plan de fortalecimiento de ASSE, que permita atender en forma digna, oportuna y eficaz al segmento de la población de menores recursos, que es quien mayoritariamente se asiste en dichos servicios.

Se impone a su vez una revisión del sistema de actividades riesgosas. La bonificación de servicios vigente privilegia la compensación de condiciones inadecuadas de trabajo y la propensión a ciertas enfermedades, mediante una jubilación anticipada, pero no propicia la modificación de las propias condiciones de riesgo.

En cuanto a los subsidios destinados a sustituir ingresos de actividad, los mismos son el resultado de una yuxtaposición de normas, entendiéndose conveniente reexaminar la disparidad de montos máximos de prestaciones existente. Esa disparidad va desde un monto máximo de 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones en el caso de enfermedad, hasta la ausencia de monto máximo en el caso de maternidad, con situaciones intermedias como la del subsidio por desempleo.

Todos los programas destinados a la cobertura de los riesgos de corto plazo, con la excepción de la asistencia sanitaria y riesgos profesionales, son no contributivos y financiados por transferencias de



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

rentas generales. No obstante, desde el punto de vista del financiamiento, se entiende necesario que cada programa tenga su propio fondo aun cuando sean no contributivos.

3.3.2. Riesgos de largo plazo

A) *MODELO CONTRIBUTIVO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA.*

La reforma previsional vigente desde el año 1996 consagró un modelo de cobertura mixto, el cual debe mantenerse y mejorarse de acuerdo a los resultados de once años de vigencia. La responsabilidad del sector público, tanto en la administración como en el financiamiento quedó acotada a un determinado nivel de ingresos, superior al ingreso medio de cotización, manteniendo el régimen financiero de reparto puro. Adicionalmente, se creó un segundo pilar, de financiamiento individual, bajo modalidad de ahorro, cuya característica de aportación definida va en línea con la preferencia mundial por este tipo de regímenes, en lugar de los tradicionales propios de los seguros sociales clásicos.

Las tendencias demográficas explicitadas al exponer el contexto, impactan en los sistemas de prestación definida y muy especialmente en los de reparto. Ese impacto se da en los ingresos necesarios para financiar las prestaciones previamente definidas o en los egresos, mediante una reforma del esquema de prestaciones. Ante el envejecimiento poblacional, en el caso de mantener inalterados las condiciones de acceso a las prestaciones en los planes de prestaciones definidas, deberá inexorablemente incrementarse el total de recursos asignados, vía mayores cotizaciones o transferencias fiscales.

En las últimas dos décadas las reformas de los sistemas de pensiones en el mundo han sido producto de la tensión de esas disyuntivas. Ello se ha expresado en una preferencia por los regímenes de cotización definida en relación a los de prestación definida. En esa línea, en algunos países se ha recurrido a la introducción de esquemas de capitalización individual, ya fuera a título central o complementario, como el *KiwiSaver* vigente en Nueva Zelanda desde el pasado 1° de julio, o a fórmulas de cálculo con correctivos demográficos implícitos como los llamados sistemas de cuentas nocionales, del estilo del propuesto en 1992 por la Administración Lacalle, tal como han hecho Italia, Suecia y Portugal, recientemente.

(a) Ajustes al primer pilar de la reforma de 1996

i) Requisitos de acceso a las prestaciones

En la realidad de nuestro mercado de trabajo, los informes técnicos indicaban –ya en 1995– que la exigencia de treinta y cinco años de servicios mínimos para configurar causal jubilatoria, podía no ser adecuada. Se consideraba previsible que “*en el futuro, la carrera o historia laboral de los uruguayos presente más períodos de ausencia de trabajo o “lagunas”*”



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

que en el presente. Estos elementos indican que los responsables de la evaluación y formulación de la política pública de seguridad social deberán observar el comportamiento que sobre el particular vaya dándose en la realidad’. Pese a esa advertencia, los niveles de cobertura previsional actual de las personas en edad jubilatoria son muy elevados, superiores al 90%, por lo que hasta la fecha no se justifica una modificación sustantiva, desde esa perspectiva.

Sin embargo, existen proyecciones que, bajo ciertos supuestos, dan un resultado preocupante en el mediano y largo plazo, con lo cual mantiene plena vigencia la recomendación de 1995. Según alguno de estos estudios -en ciertas condiciones de aplicación de la normativa vigente que no son precisamente las aplicadas por el BPS-muchos uruguayos tendrán dificultades para alcanzar treinta y cinco años de servicios reconocidos en la historia laboral a una edad razonable de retiro.

Ante esa situación corresponde analizar dos opciones de política: (a) adecuar el programa de prestación asistencial no contributivo por vejez; y (b) adecuar las condiciones de acceso a la jubilación en cuanto a la cantidad de años de servicios requeridos. La primera opción implica, principalmente, revisar las características de la exigencia de carencia de recursos. Sin embargo, no parece adecuado transitar hacia una prestación básica universal, tal como proponen algunas corrientes de pensamiento dentro de la coalición de gobierno, porque, en los hechos, la cobertura de ingresos de seguridad social en la vejez es ya prácticamente universal.

La alternativa de habilitar el acceso a la jubilación con treinta años de servicios se entiende viable, mediante la creación de una nueva causal progresiva a partir de los sesenta y cinco años de edad, manteniendo la configuración de la causal común con sesenta años de edad y treinta y cinco años de trabajo. Al respecto, ya existe un Proyecto de Ley presentado por el Partido Nacional, que no ha merecido todavía la consideración parlamentaria.

Siguiendo una tendencia internacional, se entiende conveniente el reconocimiento como tiempo computable a efectos jubilatorios ante el BPS, de períodos vinculados a cuidados propios de la maternidad y de familiares en situación de incapacidad. En tal dirección, el Derecho Comparado habilita créditos jubilatorios en beneficio de la mujer trabajadora, en función del número de hijos, dentro de límites y condiciones razonables.

Corresponde alertar sobre algunas prácticas administrativas adoptadas por el Banco de Previsión Social que han habilitado procedimientos muy superficiales de prueba de servicios habilitando el acceso a la jubilación con apenas 18 años de servicios probados, en abierta violación de las normas legales vigentes. Estos procedimientos retrotraen a prácticas administrativas anacrónicas y que se creía superadas. Al mismo tiempo, no puede ocultarse que el Banco de Previsión Social se encuentra en omisión al no proceder a notificar la historia laboral en legal forma, ni integrar la pre – historia laboral (la información anterior a abril de 1996). Estas omisiones tienen, entre otros efectos, habilitar el acceso a la jubilación sin cumplir los requisitos legales y mantener el escenario de prueba testimonial, lo que resulta



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

funcional a la permanencia de los intereses clientelísticos y contrapuesto a los valores que inspiran los sistemas de seguridad social modernos.

ii) Introducción de modalidades de retiro parcial

En nuestro país existe alguna alternativa de retiro parcial para los casos de pluriempleo con distintos sectores de afiliación previsional. Por ejemplo, es el caso de quienes tienen simultáneamente actividad civil y de industria y comercio, pueden cesar en una y seguir en la otra (con particularidades si se trata de docentes); así como en el caso de pluriactividad con afiliación a diferentes organismos. Sin embargo, la razón de ser de esa compatibilidad entre trabajo y retiro –dentro del propio ámbito del BPS- se debe a razones totalmente superadas. Se originaron en las hoy inexistentes tres Cajas de Jubilaciones que se unificaron en el actual BPS, con un único fondo, hace tres décadas. Ese anacronismo incide, incluso en la cuantificación de las prestaciones del Régimen de Transición, ya que determina diferentes regímenes de topes máximos. Es mayor el tope de quien tuvo dos actividades, una civil y otra comercial, por ejemplo; que el aplicable a quien tuvo dos o tres actividades, pero todas comprendidas en el sector de industria y comercio. Ello incluso cuando, por ejemplo, este último hubiere percibido y cotizado por salarios superiores.

El establecimiento de modalidades de retiro parcial o progresivo más elaborados debería ser una opción de política a profundizar.

(b) Ajustes al segundo pilar de la reforma de 1996

Al respecto se propone:

- i. La creación de un Fondo de Renta Fija para aquellos afiliados próximos a configurar casual jubilatoria, a los efectos que el capital acumulado no sufra variaciones al final de su vida laboral, que puedan repercutir negativamente en el monto de la renta vitalicia a percibir.
- ii. Determinar que las reservas técnicas de las empresas aseguradoras, que son las que pagan las rentas vitalicias del segundo pilar del régimen mixto, al igual que el fondo previsional de las AFAPs, constituyan un patrimonio inembargable y autónomo.
- iii. Habilitar la creación por parte de las AFAPs de un Fondo en el cual se pueda destinar un porcentaje del mismo a inversiones en el extranjero, en determinadas condiciones (en mercados formales, con calificación obligatoria de riesgo, y con garantías y controles suficientes). Este fondo sería optativo para los afiliados. Es necesario asumir que los fondos previsionales no deben necesariamente estar sujetos a los riesgos del país y sufrir las crisis del mismo, ya que estamos refiriéndonos a fondos de retiro que aseguren una prestación futura suficiente para los pasivos. Además, la realidad indica que en el país no



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

existen opciones de inversión suficientes para dichos fondos que cumplan con los requisitos de diversificación, seguridad y rentabilidad.

- iv. En cuanto al ámbito subjetivo del régimen de ahorro individual se entiende conveniente analizar la posibilidad de habilitar el ahorro previsional a personas que no estén afiliadas obligatoriamente al Banco de Previsión Social, o que su trabajo no esté comprendido en ningún régimen previsional como ser el trabajo familiar no remunerado

B) OTRAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL SIGLO XXI

(a) El desafío del cuidado de los ancianos

La modificación de la composición familiar ha puesto este tema en los primeros lugares de la agenda social en los países con estructuras demográficas similares a la uruguaya. Tal es el caso de los países de la Unión Europea, Reino Unido y Estados Unidos.

Las familias no podrán solucionar por sí mismas la cuestión de la atención de sus ancianos, ya sean dependientes o autónomos. Es cierto que los progresos en el estado de salud de las generaciones que actualmente son más jóvenes permiten prever que los futuros ancianos seguirán siendo autónomos durante más tiempo y desearán permanecer en su domicilio, concentrándose cada vez más al final de la vida los cuidados más intensivos, pero serán también más numerosas las personas que necesiten una atención intensiva debido a su pérdida de autonomía. En consecuencia, las familias deberán contar con más apoyo que en la actualidad, y esta función debe ser asumida por los servicios sociales y las redes de solidaridad y cuidados en las comunidades locales.

Japón, una de las sociedades industriales más envejecidas, desarrolló, un esquema de seguro social preceptivo para mayores de 40 años, que cubre un alto porcentaje del costo de ayudas domiciliarias. Este esquema se financia a nivel individual y se administra a nivel local. Similar solución se ha dado en Alemania. La sociedad uruguaya, más allá de las marcadas diferencias económicas, transita decididamente hacia el mismo problema demográfico, el que ya para muchas familias no es un problema futuro, sino, por el contrario, un problema a resolver hoy.

(b) Atención a la discapacidad

Nuestro país carece del marco jurídico y reglamentario adecuado que atienda esta problemática. Las iniciativas en la atención a la discapacidad se reducen a algunas prestaciones de carácter económico y de salud que financia principalmente el BPS. Estas coberturas han posibilitado el desarrollo de ONG e institutos especializados, aunque éstas han surgido más como respuesta espontánea de la sociedad que como política del Estado.



PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO

Es imprescindible generar una propuesta que articule aspectos que hacen a la asistencia en salud y al desarrollo del potencial intelectual del discapacitado, a partir de centros educativos especializados o mediante una adecuada inserción en la enseñanza formal.

A ello se debe agregar de manera coordinada, bajo un enfoque técnico especializado, el apoyo económico a la familia del discapacitado. Apoyo éste destinado a solventar actividades que permitan el desahogo en la atención cotidiana de sus mayores o curadores, la inserción del discapacitado en su medio social y la promoción de programas de cobertura destinados a lograr la condición de ser autoválido, reconociendo las circunstancias particulares de cada individuo.



PARTIDO NACIONAL
DIRECTORIO

4. Reflexión final

El desarrollo social sólo puede darse en un contexto de crecimiento económico sostenido, cuya sustentabilidad requiere de un entorno apropiado para la inversión privada, caracterizado por estabilidad política, seguridad jurídica, respeto al derecho de propiedad y una inserción económica determinada por los intereses nacionales, en un marco de apertura económica.

El bienestar de los uruguayos dependerá del diseño y aplicación de ese conjunto de políticas, institucionales, sociales, económicas y de inserción internacional del país, sobre las cuales el gobierno del Frente Amplio no logra siquiera consenso interno.

La experiencia de este período de gobierno es el sistemático vaciamiento del debate parlamentario. La coalición de gobierno ha demostrado serias dificultades para alcanzar acuerdos internos, los que luego se abstiene de someter a la tensión de la negociación política en función de la propia precariedad de los mismos.

La política de seguridad social es una de las áreas prototípicas de disenso dentro del Poder Ejecutivo. Mientras el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social tienen una visión absolutamente crítica del régimen mixto y proclaman –como lo hizo en el pasado todo el Frente Amplio– su derogación, el Ministerio de Economía y Finanzas defiende la existencia de las AFAP. El Diálogo Nacional de Seguridad Social ha sido un ámbito con el cual el Poder Ejecutivo ha intentado ganar tiempo para ocultar sus contradicciones insalvables.

Nuestro Partido ha estado expectante hasta el día de hoy a que el Poder Ejecutivo presentara un diagnóstico o sugiriera un marco de alternativas. Sin embargo, al finalizar el trabajo de las mesas temáticas propuestas, la coalición de gobierno y Poder Ejecutivo mantienen un silencio propio de la falta de orientación, fijando así las políticas en función de presiones corporativas.

Ante la ausencia de iniciativa de parte del gobierno, el Partido Nacional, ha entendido imprescindible presentar al Poder Ejecutivo y a todo el país su visión de la seguridad social de los próximos años, al tiempo de reiterar su firme vocación de colaboración en la búsqueda de las mejores alternativas para la comunidad nacional y muy especialmente para los uruguayos del porvenir.

Sala de Sesiones, Montevideo, 10 de diciembre de 2007

Dr. JORGE LARRAÑAGA
PRESIDENTE

Dr. FRANCISCO GALLINAL
SECRETARIO

LUIS A. HEBER
SECRETARIO

DR. PABLO ITURRALDE
SECRETARIO